



NORMAS Y REGLAMENTOS TÉCNICOS: ANÁLISIS DE GÉNERO

OCTAVO EXAMEN TRIENAL

Comunicación del Canadá

La siguiente comunicación, de fecha 5 de junio de 2018, se distribuye a petición de la delegación del Canadá.

1 INTRODUCCIÓN

1.1. En el marco de sus prioridades, el Canadá promueve una política exterior feminista integrada. El objetivo es aplicar un enfoque feminista en todas las políticas y programas internacionales de comercio, seguridad, diplomacia y asistencia internacional. El objetivo es alentar una participación igualitaria de las mujeres y las niñas en los procesos de toma de decisiones, y promover y proteger sus derechos.

1.2. Aplicar un enfoque feminista es una solución eficaz para impedir que se perpetúen obstáculos sexistas en las políticas y los programas, y para crear condiciones de igualdad de género. Con este fin, el Canadá incorpora un análisis de género más refinado (GBA+) en todos sus nuevos programas, políticas e iniciativas, incluidas las políticas comerciales. El objetivo del análisis GBA+ es determinar la percepción de las políticas en diversos grupos de mujeres y hombres, y ayudar a identificar y elaborar estrategias que mitiguen los impactos y acentúen los efectos positivos. El Canadá también ha adoptado un "Programa de Comercio Progresista" (PTA), en el que se da especial importancia a la inclusión, en particular el empoderamiento económico de las mujeres y la igualdad de género.

2 ANTECEDENTES

2.1. El Programa de Comercio Progresista (PTA) del Canadá refleja y promueve prioridades políticas nacionales e internacionales para apoyar el crecimiento económico en beneficio de todos, y mantiene la confianza en un sistema de comercio abierto y basado en normas. El PTA aplica un enfoque fundamentado e incluyente en la formulación de las políticas comerciales; prevé contenidos progresistas en los acuerdos comerciales; y propugna la participación internacional para respaldar las iniciativas comerciales progresistas. Por ejemplo, el Canadá propone que se incluya un capítulo específico sobre "comercio y género" en varias de sus negociaciones de acuerdos de libre comercio en curso.

2.2. En cuanto a la participación internacional, en la 11ª Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada en diciembre de 2017, 118 Miembros y Observadores de la Organización respaldaron la Declaración conjunta de Buenos Aires sobre el comercio y el empoderamiento económico de las mujeres, cuyos objetivos son eliminar los obstáculos al empoderamiento económico de las mujeres y fomentar dicho empoderamiento. Ya son más de 120 los signatarios de esta Declaración promovida por los Gobiernos del Canadá, Islandia y Sierra Leona, y también por el Centro de Comercio Internacional. El Canadá está decidido a seguir impulsando la Declaración conjunta y el 16 de marzo de 2018 organizó en la OMC el primer taller de análisis sobre comercio y género en el marco de la Declaración.

2.3. El Canadá también desea señalar a la atención de los delegados la "Iniciativa sobre normas sensibles al género", auspiciada por la Comisión Económica de la Naciones Unidas para Europa (CEPE) en el marco del Grupo de Trabajo sobre Cooperación en materia de Reglamentación y Políticas de Normalización, con una amplia participación de autoridades gubernamentales, organizaciones intergubernamentales, organismos de normalización nacionales, regionales e internacionales, universidades, la sociedad civil y organizaciones asociadas de las Naciones Unidas.

2.4. Los objetivos de la iniciativa de la CEPE son:

- a. Cuestionar la percepción de que las normas y los reglamentos técnicos son textos "neutros en cuanto al género".
- b. Aumentar la contribución de las normas al logro del Objetivo 5 (ODS): "Empoderar a las mujeres y a la niñas" .

2.5. Medidas concretas en el marco de la iniciativa:

- a. promover la participación de las mujeres en el establecimiento de normas y en los procesos relacionados con la elaboración y aplicación de reglamentos técnicos;
- b. elaborar y divulgar las mejores prácticas para tener en cuenta las diferencias biológicas y culturales en la formulación y aplicación de las normas;
- c. elaborar indicadores y criterios de género que puedan utilizarse en la formulación de las normas;
- d. determinar y aplicar medidas para asegurarse de que las normas contribuyan a la igualdad de género.

2.6. La iniciativa funciona con una estructura de reuniones a distancia (webinar) mensuales o cada dos meses y reuniones presenciales anuales, y recibe con interés las contribuciones de todos los Estados Miembros de la OMC. En la fecha de la presente comunicación, la CEPE ha aportado a esta iniciativa un proyecto de documento de "Compromiso" en el que se exponen las medidas que los organismos de normalización pueden adoptar para hacer que sus actividades tengan en cuenta el género.

3 PROPUESTA

3.1. En vista de lo anterior, el Canadá recomienda que se incluya en el Octavo Examen Trienal un taller o una sesión temática sobre la contribución, o la posible contribución, del enfoque de género en la elaboración de normas y reglamentos técnicos. El objetivo de ese taller o sesión temática sería fomentar el intercambio de experiencias de los gobiernos y las organizaciones de normalización, y examinar la labor en curso en esta esfera.
